

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0760) DEL 26 JULIO 2023

Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019470010004 denominado Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el Distrito de Santa Marta del Departamento Magdalena, en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

La directora ejecutiva de FONVIVIENDA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el/los Acuerdo (s) relacionados a continuación, se aprobó el proyecto con numero BPIN No.2019470010004 denominado Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el

Resolución No. 0760

del 26 JULIO 2023

Hoja No. 2

Distrito de Santa Marta del Departamento Magdalena, en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna.

Número Acuerdo	Fecha de Acuerdo	OCAD	Tipo de Acuerdo
24	15/11/2019	MAGDALENA - SANTA MARTA/ Distrito turístico cultural e histórico de Santa Marta	Acuerdo de Aprobación

Que mediante el precitado acuerdo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD designó como entidad ejecutora al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, por lo que dicha entidad fue la encargada de impulsar la contratación de los consultores de los diagnósticos y la interventoría a la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado fideicomiso programa "casa digna vida digna".

Que, mediante los actos administrativos relacionados a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Activo	#Acto Activo.	Rubro	Fuente	Valor
30/12/2019	1917	006-4001-1402-2019-47001-0004 Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el distrito de Santa Marta del departamento Magdalena, en el marco del programa Casa Digna Vida Digna Santa Marta.	Asignaciones directas	\$284.664.875,00
15/01/2021	0007	006-4001-1402-2019-47001-0004 Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el distrito de Santa Marta del departamento Magdalena, en el marco del programa Casa Digna Vida Digna Santa Marta.	SGR Asignaciones directas	
10/01/2023	002	006-4001-1402-2019-47001-0004 Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el distrito de Santa Marta del departamento Magdalena, en el marco del programa Casa Digna Vida Digna Santa Marta.	SGR Asignaciones directas	



Resolución No. 0760

del 26 JULIO 2023

Hoja No. 3

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

Nro CRP	Saldo CRP	Contratista	Valor factura	IVA	Impuestos	Rete garantía	Neto al contratista	Nuevo saldo CRP	Fecha de pago
321	\$284.664.875,00	CAQM	\$40.242.300,00	\$ 6.425.241,18	\$ 4.920.382,06	\$3.381.690,00	\$ 31.940.227,94	\$244.422.575,00	10/10/2022
	\$244.422.575,00	LR Ingeniería	\$10.196.178,00	\$ 1.627.961,19	\$ 1.246.675,55	\$ 856.821,68	\$ 8.092.680,77	\$234.226.397,00	30/09/2022
	\$234.226.397,00	LR Ingeniería	\$21.004.127,00	\$ 3.353.600,11	\$ 2.568.151,67	\$ -	\$ 18.435.975,33	\$213.222.270,00	30/09/2022
	\$213.222.270,00	CAQM	\$82.899.138,00	\$13.235.996,82	\$10.135.988,00	\$ -	\$ 72.763.150,00	\$130.323.132,00	10/10/2022
	\$130.323.132,00	CAQM	\$98.191.212,00	\$15.677.588,47	\$12.005.732,22	\$8.251.362,35	\$ 77.934.117,43	\$ 32.131.920,00	29/11/2022
	\$ 32.131.920,00	LR Ingeniería	\$24.878.675,50	\$ 3.972.225,50	\$ 3.041.888,48	\$2.090.645,00	\$ 19.746.142,02	\$ 7.253.244,50	29/12/2022
No ejecutado	\$ 7.253.260,88	CAQM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.633.052,35	\$ 7.253.244,50	27/06/2023
		LR Ingeniería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.947.466,68	\$ 7.253.244,50	27/07/2023

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance Físico	Avance Financiero
100%	97.45%

Fuente: GESPROY

Que el proyecto de inversión se ejecutó entre los meses de mayo de 2022 y agosto de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

Numero de contrato diagnósticos: 2022-C-003 SANTA MARTA

Contratista Diagnósticos: ING. CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA, RL: CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA, Cedula 79.410.290

Fecha acta de inicio diagnósticos: 2 de mayo de 2022

Número de contrato interventoría: 2021-I-013-ARAUCA-SANTAMARTA-NEIVA-RIOHACHA

Contratista Interventoría: LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, RL: RODOLFO DAZA RODRIGUEZ, NIT 830.120.862-8

Fecha acta de inicio interventoría: 2 de mayo de 2022

Con base en las situaciones fácticas de los contratos, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos del derecho privado, toda vez que fueron contratados bajo el mecanismo fiduciario autorizado a Fonvivienda en el Decreto Ley 555 de 2003 y demás normas concordantes.

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año final Meta	Valor Meta	Valor ejecutado	%
Estudios o diseños realizados	2019	2019	1	1	100%

Resolución No. 0760

del 26 JULIO 2023

Hoja No. 4

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Cerrar el proyecto BPIN No.2019470010004 denominado Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el Distrito de Santa Marta del Departamento Magdalena, en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna, financiado con recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

Artículo 2. Ordénese liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, por asignaciones directas, el valor no ejecutado correspondiente a \$7.253.260,88 (siete millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta pesos con ochenta y ocho centavos).

Artículo 3. Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, del Departamento del MAGDALENA - SANTA MARTA/ Distrito turístico cultural e histórico de Santa Marta y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)



NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Leslie Martínez Luque
Contratista
FONVIVIENDA

Luis Ernesto Flórez Simanca *LFS*
Profesional Especializado
DIVIS

Fabio A. Beltrán *FAB*
Contratista
Programa Cambia mi casa - CDVD

Gustavo E. Álvarez *GA*
Contratista - Abogado
Programa Cambia mi casa - CDVD